



CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 41/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2024 “ADQUISICIÓN DE BANCO CAPACITOR PARA TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA LA FILIAL YBY YAÚ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 453.203.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a ²⁵ días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC)** con **RUC N° 80045779-0**, representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, la **Dra. MARÍA CONCEPCIÓN ARAUJO DE BENÍTEZ**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil N° 1.207.790, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, en su calidad de Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, nombrada por el Consejo Directivo, según la Resolución Rec. N° 194/2020, de fecha 09 de junio del 2020, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **ING. PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLÓN** con **RUC 3.918.477-3**, representado en este acto por el **ING. PAULINO MIGUEL PANIAGUA ROLÓN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 3.918.477, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, con domicilio legal en las calles Emiliano R. Fernández c/ Dr. Francia de la ciudad de Concepción – Paraguay, Tel. 0331 241 849 / 0971 370 863, Email: paulinopaniagua77@gmail.com, denominada en adelante LA CONTRATISTA, todos mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan celebrar el presente Contrato de Obras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE BANCO CAPACITOR PARA TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA LA FILIAL YBY YAÚ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de

Marcando el norte...

Dr. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Ing. Paulino Miguel Paniagua Rolón
Categoría A
Mat. N° 9411

Dra. María Concepción Araujo de Benítez
Decana
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km 210. Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.203, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2024	1	1	0	01	533	30	088	1	25.000.000
2024	1	1	0	06	533	10	088	1	15.158.000
TOTAL									40.158.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 21/2024 ADQUISICIÓN DE BANCO CAPACITOR PARA TRANSFORMADOR DE 150 KVA PARA LA FILIAL YBY YAÚ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, convocado por la Universidad Nacional de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RES. REC N° 459/2024, de fecha 06/09/2024, de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 25/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Fabricante	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	32121504-001	Adquisición e Instalación de Banco Capacitor para Transformador de 150 KVA. Banco capacitor o unidad capacitiva – 1 unidad. Mantenimiento de Transformador de 150 KVA. Poste de H°A° de 12/300 KlgF – 1 unidad. Poste de H°A° de 12/200 KlgF – 1 unidad. Cable Ds/Al 35mm – 80 metros. Seccionadores MT a Explosión – 6 unidades. Descargadores 23 Kv – 3 unidades. Cable NI de 90 mm – 28 metros. Crucetas Poliméricas – 7 unidades. Aisladores triple campana – 3 unidades. Aisladores poliméricos de 7 aletas – 6 unidades. Bulonería – herrajes varios. Caño PVC para bajada – 1 unidad. Jabalina – 1 unidad. Tablero para TC – 1 unidad. Llave TM de 250 Amp. – 1 unidad. Cable 4x16 NI P/Tableros Seccionales – 50 metros. Cable 4x25 mm P/Tablero general – 40 metros. Tablero Secc. – 2 unidades. Mano de Obra y gestiones documentales.	Gl	Evento	Ing. Paulino Paniagua	Nacional	1	40.158.000	40.158.000
TOTAL: Guaraníes cuarenta millones, ciento cincuenta y ocho mil.								40.158.000	

Mg. David Arias Cuevas Barrios
 Secretario General
 Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clelio Rojas Marín
 Rector
 Universidad Nacional de Concepción

Ing. Paulino Paniagua
 Categoría A
 Mat. N° 9411

Dra. María Concepción Araújo de Benítez
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Educación

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de los mismos de



conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto es de **30 (treinta) días corridos**. El lugar para la ejecución de los trabajos será en la Universidad Nacional de Concepción – Lote N° 248-E1, Barrio San Ramón, Km. 112, Distrito de Yby Yajú.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la Arquitecta Nicolasa Ayala Riquelme como Fiscal designada por Resolución REC. N° 618/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN. Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Camarra con Cedula de Identidad N° 4.766.723.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, a la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el



contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, constituido por 4 (cuatro) páginas, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

Categoría A

Ing. Paulino Miguel Paniagua Rolón

Rep. Legal de ING. PAULINO M. PANIAGUA ROLÓN
Contratista



Dra. María Concepción Araujo de Benítez

Decana Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – UNC
Contratante

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Rectorado UNC
Contratante



Dr. Clarito Rojas Marín

Rector – UNC
Contratante